

DECRETO N° 291/2023 D.E

Aldea María Luisa, 28 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Oro Verde y la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Expte. N° 4670/2023 se requiere autorización para llevar a cabo las actividades de colonia de vacaciones para el periodo 2024; y

Que, a raíz de ello la Municipalidad suscribe acuerdo con Oro Verde para la utilización del Complejo de Piletas de Oro Verde situado en calle Las Tacuaritas de dicha localidad; y

Que, como contraprestación la Municipalidad de Aldea María Luisa entregará al Municipio de Oro Verde mil quinientos litros (1.500 lts.) de cloro; y

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, ejecutará todas sus facultades, competencias y atribuciones legales otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027; y

Que, a los fines de la ejecutoriedad del acuerdo se requiere que el mismo sea ratificado mediante el acto administrativo correspondiente; y

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 107 Incs. a), b), y u) y; 108 inc. j);
Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratifíquese Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Oro Verde y la Municipalidad de Aldea María Luisa para el uso de las instalaciones de Complejo de Piletas Municipales de Oro Verde en el marco del desarrollo de la Colonia de Vacaciones que lleva a cabo dicha localidad conforme detalle obrante en expediente N° 4670/2023.-

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

Gladiis Salomón
Gladiis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schänfeld Luis Pablo
Schänfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027